

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. ESTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO DE REGISTRO O UN FOLLETO INFORMATIVO Y NO HA DE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO Y SÓLO SE TRATA DE INFORMACIÓN. NO ES PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDA SU DIFUSIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES APLICABLES.

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

como continuación de las comunicaciones de información relevante nº 187201 y nº 187227 publicadas en el día de hoy en relación con la emisión por la Sociedad de bonos convertibles y canjeables en acciones ordinarias de nueva emisión y/o ya en circulación de la Sociedad (los “Bonos” y la “Emisión”) con exclusión del derecho de suscripción preferente para los accionistas existentes de la Sociedad.

El documento del *Offering Circular* de la Emisión, denominado “*Issue of €390,000.000 1.75 per cent. Convertible Bonds due 2018 by International Consolidated Airlines Group, S.A. dated 14 May 2013*”, está disponible para su consulta. Para revisar el texto íntegro del mismo, por favor, pegue la siguiente dirección URL en su navegador: http://www.rns-pdf.londonstockexchange.com/rns/7069E_1-2013-5-14.pdf.

El *Offering Circular* ha sido remitido al *National Storage Mechanism* del Reino Unido en el que estará disponible para su consulta en la dirección <http://www.morningstar.co.uk/uk/NSM>.

En Londres, a 14 de mayo de 2013.

Enrique Dupuy de Lôme
Director Financiero

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN FOLLETO O UN DOCUMENTO DE REGISTRO A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA UE 2003/71/CE Y/O EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO III DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO) O A CUALESQUIERA OTROS EFECTOS. LOS TÉRMINOS FINALES DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITA SE INCLUIRÁN EN EL DOCUMENTO FINAL DE “OFFERING CIRCULAR” QUE SE PREPARARÁ RESPECTO DE LOS BONOS Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INVERSORES ANTES DE LA FECHA DE CIERRE. LOS INVERSORES NO DEBERÁN SUSCRIBIR LOS BONOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO EXCEPTO SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE “OFFERING CIRCULAR” FINAL.

NADA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER INTERPRETADO O ENTENDIDO COMO UNA DECLARACIÓN DE NINGUNO DE LOS JOINT LEAD MANAGERS O UNA OBLIGACIÓN DE LOS JOINT LEAD MANAGERS A ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS BONOS SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A INVERSORES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 39 DEL REAL DECRETO 1310/2005 DE 4 DE NOVIEMBRE O LA LEGISLACIÓN PROMULGADA POR OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS (DIRECTIVA 2003/71/CE) (“INVERSORES CUALIFICADOS”) CADA PERSONA QUE ADQUIERA INICIALMENTE CUALESQUIERA

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. ESTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO DE REGISTRO O UN FOLLETO INFORMATIVO Y NO HA DE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO Y SÓLO SE TRATA DE INFORMACIÓN. NO ES PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDA SU DIFUSIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES APLICABLES.

BONOS SE PRESUMIRÁ QUE HA DECLARADO, RECONOCIDO Y ACORDADO QUE ES UN "INVERSOR CUALIFICADO" EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA DE SER DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN (O DIRIGIDO A) LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (DE ACUERDO CON LAS DEFICIONES DE LA REGULACIÓN S DE LA "SECURITIES ACT" DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA "U.S. SECURITIES ACT"). ESTE DOCUMENTO NO ES UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA DE COMPRA DE VALORES, NI EXISTIRÁ NINGUNA OFERTA DE VALORES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONSIDERADA CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS BONOS NO HAN SIDO (NI SERÁN) INSCRITOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A LOS EFECTOS DE LA U.S. SECURITIES ACT Y NO PODRÁN SER OFERTADOS O VENIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INSCRIPCIÓN O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE INSCRIPCIÓN CONFORME A LA U.S. SECURITIES ACT. NO HABRÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.